



Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación

La COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE comunica por el plazo de treinta (30) días que con fecha 21.06.17 el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje resolvió imponer una sanción de suspensión (inhabilitación) por el periodo de dos (2) años y dos (2) meses para actuar en competencia, al atleta **Sr. MARTIN CARRIZO YUNGES** D.N.I. 36.263088 quien compite en el ámbito de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES ACUÁTICOS. Dicha sanción se encuentra fundada en los Artículos 24 y 54 de la Ley Nº 26.912 y su modificatoria – REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE-. En Buenos Aires, 18 de agosto de 2017. COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE.